



Resolución Ejecutiva Regional

N° 413 - 2018-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 22 de noviembre de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 1724-2018-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional, con cargo al Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de Enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Memorando N° 1723-2018-GRAP/13/GRI la Gerencia Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora Sede Central solicita incorporación presupuestal para continuar con la ejecución del proyecto con código unificado N° 2250789 "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela Superior de Formación Artística Pública Chabuca Granda del Distrito Abancay, Provincia Abancay, Región Apurímac", por el importe de S/ 110 895,00;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”



413

Que, mediante el Oficio N° 425-2018-GR-APURIMAC-SRCH-G la Unidad Ejecutora Sub Región Chincheros solicita incorporación presupuestal para continuar con la ejecución del proyecto con código unificado N° 2175521 “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.S.M. los Martires de Callapayoc del Distrito de Ongoy, Provincia de Chincheros - Apurímac”, por el importe de S/ 220 076,00;

Que, mediante el Informe N° 543-2018-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sede Central y Sub Región Chincheros remite la propuesta de incorporación en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, con cargo al Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante el Memorando N° 1724-2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Incorporación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, por el importe de S/ 330 971,00;

Que, con Informe N° 2020-2018-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras: 001-747 Sede Central y 003-1359 Sub Región Chincheros, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, por el monto de Trescientos Treinta Mil Novecientos Setenta y Un y 00/100 Soles (S/ 330 971,00);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN y 00/100 Soles (S/ 330 971,00) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"



Gobierno Regional
de Apurímac

413

INGRESOS		En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	330,971
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	330,971
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	330,971
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	330,971
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	330,971
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	330,971
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	330,971
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	330,971
TOTAL INGRESOS		330,971

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	330,971
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	110,895
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	110,895
PROYECTO	: 2.250789 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA CHABUCA GRANDA DEL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC	110,895
OBRA	: 4.000039 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	110,895
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	110,895
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	110,895
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	110,895
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110,895
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		110,895

UNIDAD EJECUTORA	: 001359 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS	220,076
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	220,076
PROYECTO	: 2.175521 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.S.M. LOS MARTIRES DE CALLAPAYOCC DEL DISTRITO DE ONGOY, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	220,076
OBRA	: 4.000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	220,076
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	220,076
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	220,076
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	220,076
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	220,076
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		220,076

TOTAL PLIEGO **330,971**

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

ARTÍCULO 3º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”



Gobierno Regional
de Apurímac

413

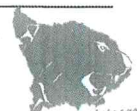
ARTÍCULO 4º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/WFVT.
GRPPAT/CDGM.
SGPTO/KRPM.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000001246

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/11/2018
DOCUMENTO : 107 / RER 413-2018

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 22/11/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 1724-2018-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE GERENCIA GENERAL - TR. 22 REGALIAS CONTRACTUALES

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDESPSPD	
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
	2250789						MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE
		4000039					MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO
	18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
			6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
						TOTAL	0 110,895

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
			1.5				OTROS INGRESOS
						TOTAL	0 110,895



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000094
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 22/11/2018
DOCUMENTO : 107 / RER 413-2018

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 22/11/2018
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL PRESUPUESTO PARA PROYECTO EN CONTINUIDAD , SEGUN LA AUTORIZACION DE MEMORANDUM N CONTRACTUAL
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD
0090						0	220,076
	2175521					0	220,076
		4000037				0	220,076
	18	0				0	220,076
		6	2.6			0	220,076
TOTAL						0	220,076

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						0	220,076
	1.5					0	220,076
TOTAL						0	220,076

